

15998



880162

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
JRS/RYP/Mol. 109252
2775

13091

Nº 2678 /P-2018

LAS CONDES, 01 OCT 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

OFICINA DE PARTES

El Informe N°38 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 10/09/2018.

El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1596 P-2018 de fecha 15/03/2018.

- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto. El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
GUTIERREZ ROJO LUIS	[REDACTED]	PROFESOR	11/09/2018	01/03/2018 30/11/2018	\$230.400.-	\$1.267.200.-	7915/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1596 P-2018 de fecha 15 de Marzo de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

- DISTRIBUCION**
- Dirección de Control
 - Depto. de Finanzas
 - Depto. Programas y Talleres
 - Depto. Adulto Mayor
 - Oficina de Partes
 - Interesado (a)



[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **11 de Septiembre de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED], **R.U.T. N°** [REDACTED], Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **GUTIERREZ ROJO LUIS**, de nacionalidad [REDACTED], **R.U.T.** [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **GUTIERREZ ROJO LUIS**, como **PROFESOR**, con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°**1596 P-2018** de fecha **15 de Marzo de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Octubre de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
BOXEO MIXTO	1	115.200	230.400

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
BOXEO MIXTO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	1.036.800
BOXEO MIXTO	1	2,00	01/10/2018 al 30/11/2018	230.400

TOTAL	1.267.200
--------------	------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **GUTIERREZ ROJO LUIS**, serán de una renta bruta total de **\$1.267.200.- (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS)**, con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$1.140.480.- (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS)**, suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	115.200	103.680
Abril	115.200	103.680
Mayo	115.200	103.680
Junio	115.200	103.680
Julio	115.200	103.680
Agosto	115.200	103.680
Septiembre	115.200	103.680
Octubre	230.400	207.360
Noviembre	230.400	207.360
	\$1.267.200	\$1.140.480

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1596 P-2018** de fecha **15 de Marzo de 2018**.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5999 del 22 de Agosto del 2018.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


GUTIERREZ ROJO LUIS
R.U.T. N° 

